

**CERTIFICADO N°1467/2026****REFERENCIA: "APRUEBA INSTRUCTIVO FRIL 2026".**

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°08 de fecha 01/04/2026 y N°09 de fecha 08/04/2026, a cargo de su vicepresidenta consejera regional Daniela Guzmán Yévenes, se analizó el Oficio N°00340 de fecha 31/03/2026 del Gobernador Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, dirigido al Consejo Regional de Ñuble e ingresado con fecha 31/03/2026 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional y el Oficio N°00373 de fecha 07/04/2026, del Gobernador Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, dirigido al Consejo Regional de Ñuble e ingresado con fecha 07/04/2026 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, los cuales solicitan **Aprobación de "Instructivo FRIL 2026 Modificado, según requerimiento realizado en Comisión de Presupuesto N°08 de fecha 01/04/2026".**
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°183 de fecha 15/04/2026, en base a los Oficios N°00340 de fecha 31/03/2026 y el Oficio N°00373 de fecha 07/04/2026, acordó lo siguiente en base a la propuesta realizada en la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°08 de fecha 01/04/2026 y N°09 de fecha 08/04/2026, a cargo de su vicepresidenta consejera regional Daniela Guzmán Yévenes.

Resultado de la Votación: MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Garrido Cárcamo, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Iter Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Abstención: Consejero Regional Carlos Chandía Bravo y Consejero Regional Christopher Casanova González

Licencia Médica: Consejera Regional Geraldine Aravena Godoy.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°183 de fecha 15/04/2026, **APRUEBA INSTRUCTIVO FRIL 2026 con la siguiente modificación: "Ejecución de Proyecto FRIL", punto N°3 "Licitación Pública", respecto a la Actualización del Plazo Máximo e Improrrogable de 120 días corridos.**

